



N/REF: VBA LLE-8-B-2019

S/REF:

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).

INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)

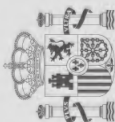
1. ANTECEDENTES

Con fecha 28 de diciembre de 2018, tiene entrada en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña escrito del Ajuntament de Sant Just Desvern (Barcelona) en el que presenta una propuesta de Delimitación de tramos urbanos y modificación de la línea límite de edificación a ambos lados de la autovía B-23 a su paso por su término municipal. Esta propuesta tiene como objeto principal permitir la ejecución del planeamiento urbanístico y más concretamente para el ámbito del sector denominado Can Modolell. Mediante una modificación puntual del plan General Metropolitano de Barcelona (PGM), aprobada inicialmente en Pleno del Ayuntamiento de Sant Just Desvern el 31 de mayo de 2018, se prevé destinar uno de los equipamientos de Can Modolell al sistema urbanístico de vivienda dotacional público, manteniendo la edificabilidad que ya tenía con el planeamiento anterior.

Con fecha 22 de enero de 2019, tiene entrada en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña escrito del Ajuntament de Sant Just Desvern en el que se adjuntan dos ejemplares con los planos de las coordenadas de la nueva línea límite de edificación en la zona afectada, que no se había enviado con la documentación anterior.

Mediante oficio de fecha 6 de marzo de 2019, la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña solicita al Ajuntament de Sant Just Desvern información complementaria al Estudio de Delimitación de tramos urbanos presentado:

- La definición exacta de los puntos kilométricos de inicio y de fin de la delimitación de tramo urbano (con concreción de metro), en referencia a la sección característica de la autopista B-23.
- Definición concreta de los lindes, especialmente en lo referente a la autopista B-23, de la finca de la Calle Generalitat de Catalunya 8 (Can Modolell) que se identifica con la parcela catastral 281 3205DF2821 DO001 BG.



N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



- Copias de los Planes que se mencionan en el Estudio: Plan General Metropolitano de Barcelona (PGM) de 1976 y Plan Especial de vialidad y mejora urbana del Polígono Industrial del Pont Reixat de 1993, entre otros.
- Copias de los certificados del Ayuntamiento de la aprobación de los mencionados planes.

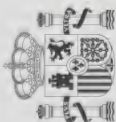
Con fecha 28 de marzo de 2019, tiene entrada en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña escrito del Ajuntament de Sant Just Desvern en el que se adjunta la documentación complementaria solicitada.

Con fecha 16 de mayo de 2019, la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña remite informe a la Subdirección General de Explotación de la Dirección General de Carreteras. Dicho informe tuvo entrada en la mencionada Subdirección General con fecha 16 de mayo de 2019.

Tras varios contactos directos entre la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y la Subdirección General de Explotación, con fecha 5 de agosto de 2019 tiene entrada en esta Subdirección General informe adicional de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña en el que se analizan y revisan las circunstancias recogidas en la información facilitada.

Con fecha 6 de septiembre de 2019, el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), resolvió:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos en cada margen de la autovía B-23, a su paso por el término municipal de Sant Just Desvern (Barcelona), entre los pp.kk. 2+670 y 3+371 por su margen derecha y entre los pp.kk. 2+699 y 3+350 por su margen izquierda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:**
 - *Delimitar como urbano la totalidad del tramo estudiado, **por ambas márgenes**, de acuerdo a lo recogido en el artículo 47 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.*
 - *Delimitar como **zona de dominio público** la envolvente más exterior de las líneas definidas a 8 metros desde la arista exterior de la explanación del tronco de la autovía y a 3 metros desde la arista exterior de la explanación de los ramales del enlace existente, distancias éstas medidas horizontal y perpendicularmente a la arista considerada, de acuerdo a la definición recogida en el artículo 29 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.*



N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



- Delimitar como **zona de servidumbre**, fijada la arista de la misma forma que para el dominio público, dos franjas a ambos lados de la carretera definidas por la zona de dominio público en el interior y en el exterior por una línea envolvente a 25 metros de la arista exterior de la explanación del tronco de la autovía y a 8 metros de la arista exterior de la explanación de los ramales del enlace, medidos horizontal y perpendicularmente a la arista considerada.
- Fijar la línea límite de edificación para el tramo urbano de la autovía B-23 definido anteriormente, en consonancia con la propuesta del Ayuntamiento de Sant Just Desvern, con el vigente ordenamiento urbanístico municipal y con lo recogido en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, vigente en el momento de aprobación del último ordenamiento. Se define de acuerdo a los siguientes tramos:
 - Línea al **Noreste del enlace 3** de la autovía B-23 (Avinguda Generalitat de Catalunya): Desde el límite con el término municipal de Esplugues de Llobregat, la línea propuesta por el Ayuntamiento de Sant Just Desvern hasta el vértice sur de la fachada del edificio de la Avinguda Generalitat de Catalunya número 1 (Tabla 1), continuando por la fachada del mismo edificio hacia el noroeste hasta alcanzar una distancia de 25 metros respecto al límite de la calzada de la glorieta norte del enlace 3 de la autovía B-23.

Tabla 1, hasta vértice sur edificio Avinguda Generalitat de Catalunya 1
 (Coordenadas UTM ETRS89, huso 31, RD 1071/2007):

Nº Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1 (límite con Esplugues)	423051,924	4581039,624
2	422972,911	4581029,593
3	422958,022	4581027,868
4	422931,369	4581025,325
5	422909,489	4581023,279
6	422898,418	4581022,065
7	422859,953	4581018,471
8	422843,220	4581017,834
9	422795,589	4581015,729
10	422709,134	4581014,389
11	422584,410	4581018,502
12	422518,464	4581016,315

- Línea al **Noroeste del enlace 3** de la autovía B-23 (Carrer de Circumval.lació): Desde la Avinguda Baix Llobregat, a 25 metros respecto al límite de la calzada de la glorieta norte del enlace 3 de la autovía B-23, enlazando con la línea propuesta por el Ayuntamiento de Sant Just Desvern (Tabla 2) hasta alcanzar el límite con el término municipal de Sant Joan Despí.

N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



Tabla 2, desde fachada este de polígono (Coordenadas UTM ETRS89, huso 31, RD 1071/2007):

Nº Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
13	422380,092	4581015,733
14	422735,506	4581008,646
15	422309,871	4580991,740
16	422224,856	4580970,646
17	422190,590	4580962,723
18 (límite con Sant Joan)	422180,995	4580960,872

- Línea **Sur** respecto a la autovía B-23 (Carrer Frederic Mompou): Desde el límite municipal con Esplugues de Llobregat, a 25 metros respecto al límite de la calzada sur del enlace 3 de la autovía B-23 hasta alcanzar la fachada norte del edificio situado en la calle Frederic Mompou 5, continuando por los límites de fachada norte de los números 3 y 1 de la misma calle y hasta el final de mismo (tabla 3); desde ese punto, a 25 metros respecto al límite de la calzada de la glorieta sur del enlace 3 de la autovía B-23.

Tabla 3, hasta vértice noroeste edificio Frederic Mompou 1 (Coordenadas UTM ETRS89, huso 31, RD 1071/2007):

Nº Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
19 (límite con Esplugues)	422897,064	4580929,844
20	422890,529	4580929,067
21	422876,296	4580926,968
22	422863,284	4580925,462
23	422857,129	4580923,893
24	422835,035	4580921,723
25	422818,505	4580919,502
26	422800,009	4580916,737
27	422794,333	4580915,899
28	422782,752	4580914,151
29	422770,858	4580912,124
30	422756,404	4580909,486
31	422742,865	4580906,448
32	422731,933	4580903,866
33	422730,677	4580903,570
34	422729,212	4580903,220
35	422719,913	4580900,996
36	422710,648	4580898,463
37	422709,816	4580898,197
38	422693,531	4580893,033
39	422692,351	4580895,490
40	422627,251	4580864,471
41	422609,856	4580857,220
42	422537,366	4580823,248



N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - *Notificar el Estudio a la Generalitat de Cataluña y al Ayuntamiento de Sant Just Desvern (Barcelona), a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.*
 - *Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Ayuntamiento de Sant Just Desvern, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.*

En fecha 26 de noviembre de 2019 la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña emite Oficio de remisión del anuncio de Información Pública y solicitud de Informe al Ayuntamiento de Sant Just Desvern.

El día 26 de noviembre de 2019 la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña emite Oficio de remisión de solicitud de Informe al “Departament de Política Territorial i Obres Públiques” de la Generalitat de Catalunya.

En fecha 28 de noviembre de 2019 se publica en el BOE el “Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y reducción de línea límite de edificación, autopista B-23 en Sant Just Desvern. Término Municipal de Sant Just Desvern (Expediente LLE-8-B-2019)”.

En fecha 30 de enero de 2020, el Ayuntamiento de Sant Just Desvern remite informe y certificado de exposición pública.

Con fecha 14 de abril de 2020 tiene entrada en esta Subdirección General de Explotación informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre el citado Estudio adjuntándose la documentación correspondiente a la información pública solicitada en la resolución de 6 de septiembre de 2019 del Subdirector General de Explotación:

- Anuncio del BOE de 28 de noviembre de 2019
- Oficio de remisión del anuncio de Información pública y solicitud de informe al Ayuntamiento de Sant Just Desvern.
- Oficio de remisión de solicitud de Informe al “Departament de Política Territorial i Obres Públiques” de la Generalitat de Catalunya
- Certificado de exposición pública del expediente por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento de Sant Just Desvern, sin que conste que se hayan recibido alegaciones o informes al respecto durante el periodo de información pública.



N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



2. SITUACIÓN URBANÍSTICA

La zona estudio es un corto tramo, de unos 700 metros de longitud, de la autovía B-23 a su paso por el sur del término municipal de Sant Just Desvern entre los límites de este municipio con los ayuntamientos de Esplugues de Llobregat por el este y Sant Joan Despí por el oeste y sur.



Los sucesivos planeamientos y planes especiales que son de aplicación al presente Estudio, hasta la aprobación de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, son los siguientes:

- **Plan General Metropolitano de Barcelona (PGM)**, aprobado de forma definitiva con fecha **16 de julio de 1976**, con incorporación de nuevos comentarios con fecha 26 de noviembre de 1976 y corrección de erratas del 25 de noviembre de 1977. Este Plan es supramunicipal en el entorno del área metropolitana de Barcelona en el que se definen la calificación urbanística y usos de toda esta zona, en la que se incluye el término municipal de Sant Just Desvern.

En este caso, a ambos lados de la actual autovía B-23 en el término municipal de Sant Just Desvern, el suelo es definido como urbano, con distintas zonas con la siguiente calificación:

- o Suelo público:
 - 7b: Sistemas de Equipamientos comunitarios y dotaciones de nueva creación a nivel local.
 - 9: Protección de sistemas generales (viario)

N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



- Suelo urbano y urbanizable programado:
 - 11: Centro Direccional, con la posibilidad de los siguientes usos:
 - a) Oficinas públicas y privadas, actividades comerciales, profesionales y burocráticas, sedes de Bancos, Sociedades Comerciales, Financieras, Seguros y similares.
 - b) Edificaciones e instalaciones para usos recreativos.
 - c) Centros asistenciales y sanitarios, culturales, sociales, religiosos y docentes en sus distintas modalidades.
 - d) Comercios, tiendas almacenes, centros de exposición, supermercados y similares.
 - e) Residencias, hoteles, moteles, restaurantes, cafeterías, bares y similares.
 - f) Estacionamientos terminales.
 - 22a: Suelo Urbano Industrial



N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



CÓDIGO IDENTIFICACIÓN		ZONAS EN SUELO URBANO	
SISTEMAS		ZONAS EN SUELO URBANO	
1	Sistema portuario: 1a sector portuario 1b sector de entorno portuario 1c zona marítima-terrestre	1	Perímetro del Área Central: 11 Centro Directoal
2	Sistema aeropuerto	12	Casas antiguas
3	Sistema ferroviario	13	de reducción de la edificabilidad antigua
4	Sistema de servicios urbanos	14	de conservación del centro histórico de Sarriena
5	Sistema viario urbano	15	En demolición urbana: 15a Intervenciones 15b administrativa
6	Parques y jardines urbanos	16	Rehabilitación-foro: 16a rehabilitación pública 16b rehabilitación privada
7	Equipamientos comunales y dotaciones	17	Conservación de la edificación urbana y edificación
8	Protección de sistemas generales	18	Reordenación urbana: reedificación
9	Cementerios comarcales	19	Reordenación urbana: transformación del uso existente
10	Parques forestales de conservación de repoblación de reservas naturales	20	Zonas sujetas a estudio ordenación urbanística específica
		21	Reordenación en edificación actual: Subzona plurifamiliar: 21a/S Subzona I 21a/II Subzona II 21a/III Subzona III 21a/IV Subzona IV 21a/V Subzona V
		22	Subzona unifamiliar: 22a/S Subzona VI 22a/II Subzona VII 22a/III Subzona VIII 22a/IV Subzona IX
		23	Medio de riesgo antiguo
		24	Inundable

- **Plan Especial de reordenación del Polígono de Sant Joan Despí, en los términos municipales de Sant Joan Despí y Sant Just Desvern, aprobado de forma definitiva el 14 de abril de 1983.**

En este Plan Especial, se incrementan las superficies de suelo para plazas públicas, parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas, de recreo y de expansión, centros culturales y docentes, centros asistenciales y demás servicios de interés público y social. Se realiza un ajuste y concreción de la red viaria básica definida por el Plan General, así como de la red viaria local que establece el Plan Parcial. Se realiza una reordenación de los usos y aprovechamientos, así como de la propia ordenación de las edificaciones, que suponen un aumento de la reserva para dotaciones y equipamientos sin superar la edificabilidad del uso residencial y comercial especializado que establece el Plan Parcial vigente.

FIRMADO por : SAURA GARCÍA, PEDRO. A fecha: 04/06/2020 08:55:55 PM
 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DE EXPLOTACION. A fecha: 01/06/2020 08:13 AM
 Titulo: fob: qss: 2018 (de: 20) | Código Seguro de Verificación: MFO0M07SAVCEBA7286CD5C00FBA186 / 2020 08:42 PM
 Verificable en https://sede.fomento.gob.es/ O.M de 24/2/2011
 Verificable en https://sede.fomento.gob.es/ O.M de 24/2/2011

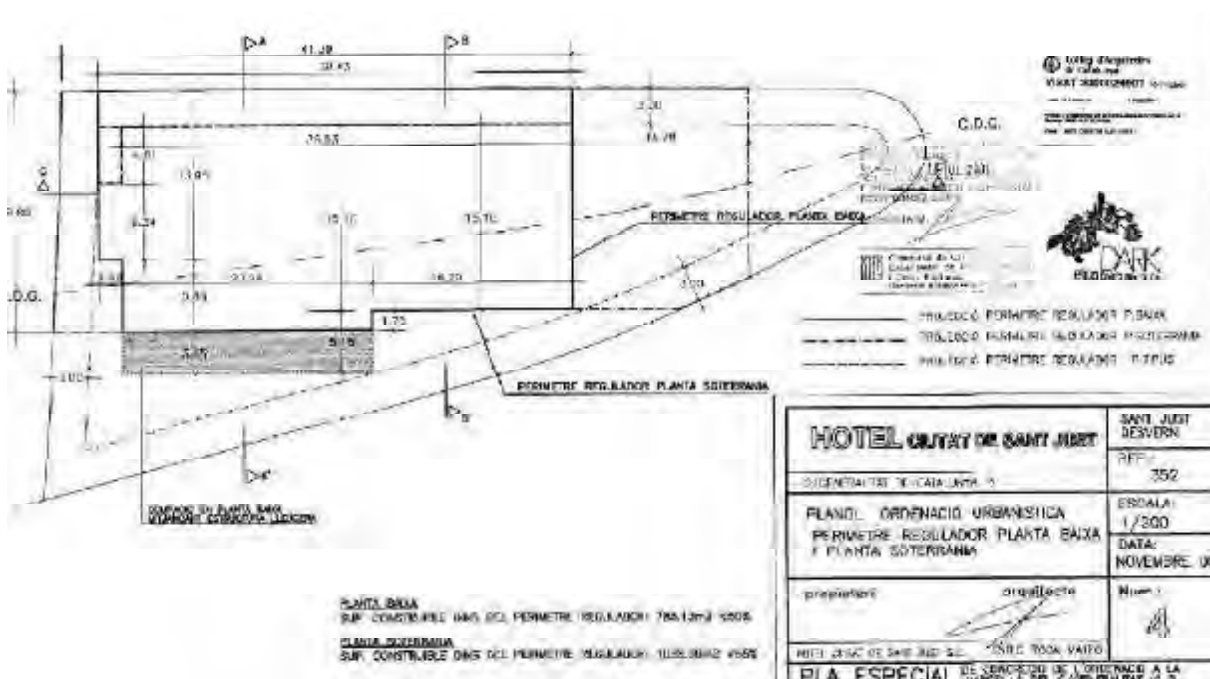
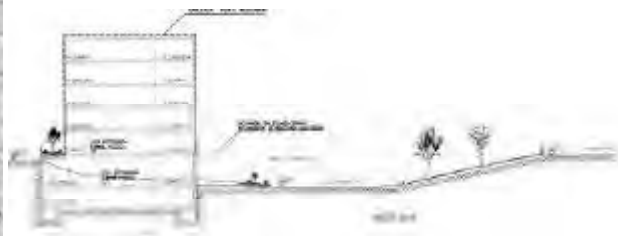
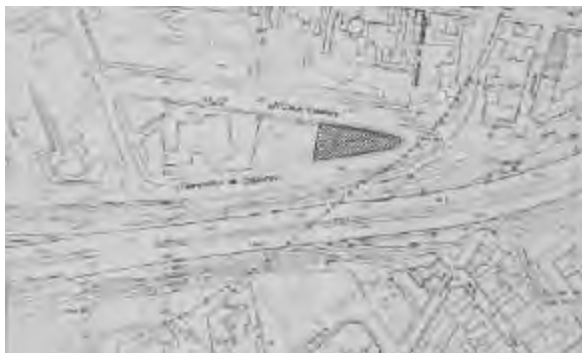
N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



- **Plan Especial de viabilidad y mejora urbana del Polígono Industrial de Pont Reixat**, en el término municipal de Sant Just Desvern, aprobado de forma definitiva el **28 de julio de 1993**, y que concreta la planificación en la zona limitada por el norte por la carretera N-340 (Carretera Reial), por el sur por la autovía B-23, por el este el vial de salida al enlace de la B-23 y por el oeste con el término municipal de Sant Joan Despí. En este plan se introducen una serie de ajustes respecto a la planificación anterior para ajustar mejor los viarios, zonas verdes, equipamientos y dotaciones y zonas industriales.

En las inmediaciones de la autovía B-23, se desarrollan las actuaciones sobre los denominados Polígono II, en el que se procede a la reparcelación completa del sector, y Polígono III, destinada a la porción de suelo calificada como equipamiento comunitario y que tendría que ser expropiado.

N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



- **Plan Especial de concreción de usos y ordenación volumétrica de las parcelas A5, A6, C3 y D3 del Plan Especial para la reordenación del polígono Sant Joan Despí, de Sant Just Desvern, promovido por el Ayuntamiento y aprobado de forma definitiva el 13 de julio de 2005, con el objeto de modificar los usos previstos en las parcelas mencionadas para adaptarlos a las necesidades del municipio, así como a la ordenación volumétrica de la zona que había sufrido cambios debidos a la implantación de nuevos edificios y transformaciones urbanas como el Trambaix (Tranvía del Baix Llobregat).**

Con esta modificación, se preveía trasladar el Colegio Montserrat al edificio de la Politècnica, ampliando sus instalaciones con gimnasio, vestuarios, y nuevas pistas polideportivas al aire libre, proponiéndose unificar el resto de la parcela A6 con la A5 y ampliar el equipamiento asistencial con una Residencia y Centro de día.

FIRMADO por : SAURA GARCÍA, PEDRO. A fecha: 04/06/2020 08:55 PM
 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DE EXPLOTACION. A fecha: 01/06/2020 08:13 AM
 Verificable en https://sede.fomento.gob.es/ O.M de 24/2/2011

N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



3. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO

El planeamiento urbanístico vigente en la zona, anterior a la Ley 37/2015, preveía usos y edificabilidades en los laterales de la Autopista B-23.

En lo que se refiere a la modificación de Plan General Metropolitano que se tramita en el ámbito de Can Modolell (calle de la Generalitat de Catalunya, 81, la edificabilidad que se prevé es la misma que ya tenía el plan especial anterior de 1983. La ampliación de la línea límite de edificación a 50 metros para el caso de nudos viarios, operada por la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de Carreteras, en su artículo 33.2, hace prácticamente inviable la ordenación prevista al disminuir considerablemente la parcela de equipamiento y también al disminuir sensiblemente las posibilidades de uso de la misma, más aún cuando en el entorno del citado Ámbito urbanístico existen edificaciones ya consolidadas a distancias incluso inferiores a las establecidas en la derogada Ley 25/1988.

Así, teniendo en cuenta que nos encontramos en un suelo urbano con ordenación pormenorizada anterior a la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se propone fijar la línea límite de edificación en base al párrafo segundo del artículo 48.1 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, a una distancia inferior a la prescrita de forma general en el artículo 33 de dicha Ley, justificado en el mantenimiento de los derechos urbanísticos de esta zona urbana ya reconocidos por el planeamiento vigente a la entrada en vigor de la Ley 37/2015. En lo que respecta a la línea límite de edificación, las sucesivas ordenaciones urbanísticas anteriores a la Ley 37/2015 respetan los 50 metros respecto a los límites de calzada de las calzadas de la autovía y 25 metros respecto a los ramales de enlace incluso superándose estas distancias, que eran las recogidas en su momento por la Ley 25/1988, de Carreteras, anterior a la actual, salvo ordenaciones anteriores que también se ajustaban a lo exigido por la mencionada Ley 25/1988.

En base a ello, la propuesta se enfoca hacia la armonización del cumplimiento de la vigente Ley de Carreteras respecto a la protección mediante usos o servicios compatibles con la seguridad viaria y otras competencias concurrentes, manteniendo los derechos urbanísticos de la zona urbana en el entorno de la autovía B-23, en particular en el ámbito de Can Modolell, definiendo una línea límite de edificación que compatibilice ambos objetivos.

En la documentación gráfica presentada, se definen los distintos tramos para la línea límite de edificación, con la definición de cada uno de sus vértices.



N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



4. INFORME

El tramo de carretera afectado por el estudio se encuentra en la autovía B-23 entre los pp.kk. 2+670 y 3+371 por la margen derecha y los pp.kk. 2+699 y 3+350 por la margen izquierda, a su paso por el término municipal de Sant Just Desvern (Barcelona).

Del análisis de las sucesivas ordenaciones urbanísticas se deduce que la **totalidad del tramo** estudiado, **por ambas márgenes**, se puede considerar **urbano**, puesto que ya está así considerado desde la aprobación del Plan General Metropolitano de Barcelona, con fecha de aprobación julio de 1976 y de acuerdo a lo recogido en el artículo 47 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Al tratarse de una autovía con limitación de accesos, no se puede aplicar la definición de **travesía** en ningún caso en el tramo considerado, de acuerdo a la definición recogida en el artículo 46 de la Ley 37/2015 de Carreteras.

Para la definición de la **zona de dominio público**, se debe considerar la envolvente más exterior de las líneas definidas a 8 metros desde la arista exterior de la explanación del tronco de la autovía y a 3 metros desde la arista exterior de la explanación de los ramales del enlace existente, distancias éstas medidas horizontal y perpendicularmente a la arista considerada.

En cuanto a la **zona de servidumbre**, fijada la arista de la misma forma que para el dominio público, se consideran dos franjas a ambos lados de la carretera delimitadas por la zona de dominio público en el interior y en el exterior por una línea envolvente a 25 metros de la arista exterior de la explanación del tronco de la autovía y a 8 metros de la arista exterior de la explanación de los ramales del enlace, medidos horizontalmente y perpendicularmente a la arista considerada.

De acuerdo a la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Sant Just Desvern, y cumpliéndose la condición de la existencia de un Plan General de Ordenación aprobado con anterioridad a la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, como se recogen en el artículo 48 de dicha Ley, el criterio para fijar la **línea límite de edificación** es adoptar las líneas propuestas en cada uno de los tramos por el propio Ayuntamiento, siempre y cuando se cumplan las distancias de 50 metros respecto al límite de calzada de la autovía y 25 metros desde la arista exterior de la calzada más próxima en los ramales de enlace en zonas sin edificar o la línea de fachada de los edificios existentes en el caso de esta fachada se sitúe a una distancia inferior a las mencionadas distancias.



N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



De esta forma se definen los siguientes tramos para la línea límite de edificación:

- Línea al **Noreste del enlace 3** de la autovía B-23 (Avinguda Generalitat de Catalunya): Desde el límite con el término municipal de Esplugues de Llobregat, la línea propuesta por el Ayuntamiento de Sant Just Desvern hasta el vértice sur de la fachada del edificio de la Avinguda Generalitat de Catalunya número 1 (Tabla 1), continuando por la fachada del mismo edificio hacia el noroeste hasta alcanzar una distancia de 25 metros respecto al límite de la calzada de la glorieta norte del enlace 3 de la autovía B-23.

Tabla 1, hasta vértice sur edificio Avinguda Generalitat de Catalunya 1
(Coordenadas UTM ETRS89, huso 31, RD 1071/2007):

Nº Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1 (límite con Esplugues)	423051,924	4581039,624
2	422972,911	4581029,593
3	422958,022	4581027,868
4	422931,369	4581025,325
5	422909,489	4581023,279
6	422898,418	4581022,065
7	422859,953	4581018,471
8	422843,220	4581017,834
9	422795,589	4581015,729
10	422709,134	4581014,389
11	422584,410	4581018,502
12	422518,464	4581016,315

- Línea al **Noroeste del enlace 3** de la autovía B-23 (Carrer de Circumval.lació): Desde Avinguda Baix Llobregat, a 25 metros respecto al límite de la calzada de la glorieta norte del enlace 3 de la autovía B-23, enlazando la línea propuesta por el Ayuntamiento de Sant Just Desvern (Tabla 2) hasta alcanzar el límite con el término municipal de Sant Joan Despí.

Tabla 2, desde fachada este de polígono (Coordenadas UTM ETRS89, huso 31, RD 1071/2007):

Nº Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
13	422380,092	4581015,733
14	422735,506	4581008,646
15	422309,871	4580991,740
16	422224,856	4580970,646
17	422190,590	4580962,723
18 (límite con Sant Joan)	422180,995	4580960,872

- Línea **Sur** respecto a la autovía B-23 (Carrer Frederic Mompou): Desde el límite municipal con Esplugues de Llobregat, a 25 metros respecto al límite de la calzada sur del enlace 3 de la autovía B-23 hasta alcanzar la fachada norte del edificio situado en la calle Frederic Mompou 5, continuando por los límites de fachada norte de los números 3 y 1 de la misma calle y al final del último edificio (tabla 3); desde ese punto, a 25 metros respecto al límite de la calzada de la glorieta sur del enlace 3 de la autovía B-23.



N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



Tabla 3, hasta vértice noroeste edificio Frederic Mompou 1
 (Coordenadas UTM ETRS89, huso 31, RD 1071/2007):

Nº Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
19 (límite con Esplugues)	422897,064	4580929,844
20	422890,529	4580929,067
21	422876,296	4580926,968
22	422863,284	4580925,462
23	422857,129	4580923,893
24	422835,035	4580921,723
25	422818,505	4580919,502
26	422800,009	4580916,737
27	422794,333	4580915,899
28	422782,752	4580914,151
29	422770,858	4580912,124
30	422756,404	4580909,486
31	422742,865	4580906,448
32	422731,933	4580903,866
33	422730,677	4580903,570
34	422729,212	4580903,220
35	422719,913	4580900,996
36	422710,648	4580898,463
37	422709,816	4580898,197
38	422693,531	4580893,033
39	422692,351	4580895,490
40	422627,251	4580864,471
41	422609,856	4580857,220
42	422537,366	4580823,248

Por lo expuesto, y concluido el trámite de información pública sin que se hayan registrado alegaciones y transcurrido el plazo para la recepción de informes preceptivos, se propone, en el mismo sentido que el informe de aprobación provisional de 6 de septiembre de 2019, **Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos.**

5. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, se propone lo siguiente:

- **Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos** en cada margen de la autovía B-23, a su paso por el término municipal de Sant Just Desvern (Barcelona), entre los pp.kk. 2+670 y 3+371 por su margen derecha y entre los pp.kk. 2+699 y 3+350 por su margen izquierda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



- Delimitar como urbano la totalidad del tramo estudiado, **por ambos márgenes**, de acuerdo a lo recogido en el artículo 47 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
- Delimitar como **zona de dominio público** la envolvente más exterior de las líneas definidas a 8 metros desde la arista exterior de la explanación del tronco de la autovía y a 3 metros desde la arista exterior de la explanación de los ramales del enlace existente, distancias éstas medidas horizontal y perpendicularmente a la arista considerada, de acuerdo a la definición recogida en el artículo 29 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
- Delimitar como **zona de servidumbre**, fijada la arista de la misma forma que para el dominio público, dos franjas a ambos lados de la carretera definidas por la zona de dominio público en el interior y en el exterior por una línea envolvente a 25 metros de la arista exterior de la explanación del tronco de la autovía y a 8 metros de la arista exterior de la explanación de los ramales del enlace, medidos horizontal y perpendicularmente a la arista considerada.
- Fijar la línea límite de edificación para el tramo urbano de la autovía B-23 definido anteriormente, en consonancia con la propuesta del Ayuntamiento de Sant Just Desvern, con el vigente ordenamiento urbanístico municipal y con lo recogido en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, vigente en el momento de aprobación del último ordenamiento. Se define de acuerdo a los siguientes tramos:
 - Línea al **Noreste del enlace 3** de la autovía B-23 (Avinguda Generalitat de Catalunya): Desde el límite con el término municipal de Esplugues de Llobregat, la línea propuesta por el Ayuntamiento de Sant Just Desvern hasta el vértice sur de la fachada del edificio de la Avinguda Generalitat de Catalunya número 1 (Tabla 1), continuando por la fachada del mismo edificio hacia el noroeste hasta alcanzar una distancia de 25 metros respecto al límite de la calzada de la glorieta norte del enlace 3 de la autovía B-23.

Tabla 1, hasta vértice sur edificio Avinguda Generalitat de Catalunya 1
 (Coordenadas UTM ETRS89, huso 31, RD 1071/2007):

Nº Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1 (límite con Esplugues)	423051,924	4581039,624
2	422972,911	4581029,593
3	422958,022	4581027,868
4	422931,369	4581025,325
5	422909,489	4581023,279
6	422898,418	4581022,065

N/REF: VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO: AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



Nº Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
7	422859,953	4581018,471
8	422843,220	4581017,834
9	422795,589	4581015,729
10	422709,134	4581014,389
11	422584,410	4581018,502
12	422518,464	4581016,315

- Línea al **Noroeste del enlace 3** de la autovía B-23 (Carrer de Circumval.lació): Desde la Avinguda Baix Llobregat, a 25 metros respecto al límite de la calzada de la glorieta norte del enlace 3 de la autovía B-23, enlazando con la línea propuesta por el Ayuntamiento de Sant Just Desvern (Tabla 2) hasta alcanzar el límite con el término municipal de Sant Joan Despí.

Tabla 2, desde fachada este de polígono (Coordenadas UTM ETRS89, huso 31, RD 1071/2007):

Nº Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
13	422380,092	4581015,733
14	422735,506	4581008,646
15	422309,871	4580991,740
16	422224,856	4580970,646
17	422190,590	4580962,723
18 (límite con Sant Joan)	422180,995	4580960,872

- Línea **Sur** respecto a la autovía B-23 (Carrer Frederic Mompou): Desde el límite municipal con Esplugues de Llobregat, a 25 metros respecto al límite de la calzada sur del enlace 3 de la autovía B-23 hasta alcanzar la fachada norte del edificio situado en la calle Frederic Mompou 5, continuando por los límites de fachada norte de los números 3 y 1 de la misma calle y hasta el final de mismo (tabla 3); desde ese punto, a 25 metros respecto al límite de la calzada de la glorieta sur del enlace 3 de la autovía B-23.

Tabla 3, hasta vértice noroeste edificio Frederic Mompou 1

(Coordenadas UTM ETRS89, huso 31, RD 1071/2007):

Nº Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
19 (límite con Esplugues)	422897,064	4580929,844
20	422890,529	4580929,067
21	422876,296	4580926,968
22	422863,284	4580925,462
23	422857,129	4580923,893
24	422835,035	4580921,723
25	422818,505	4580919,502
26	422800,009	4580916,737
27	422794,333	4580915,899
28	422782,752	4580914,151
29	422770,858	4580912,124

N/REF:	VBA LLE-8-B-2019
ASUNTO:	APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y REDUCCIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, AUTOPISTA B-23 EN SANT JUST DESVERN. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA).
INTERESADO:	AJUNTAMENT DE SANT JUST DESVERN (BARCELONA)



Nº Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
30	422756,404	4580909,486
31	422742,865	4580906,448
32	422731,933	4580903,866
33	422730,677	4580903,570
34	422729,212	4580903,220
35	422719,913	4580900,996
36	422710,648	4580898,463
37	422709,816	4580898,197
38	422693,531	4580893,033
39	422692,351	4580895,490
40	422627,251	4580864,471
41	422609,856	4580857,220
42	422537,366	4580823,248

No obstante, Ud. resolverá.

EL JEFE DE SECCIÓN
DE GESTIÓN TÉCNICA

Víctor Manuel Bernárdez Arias

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE EXPLOTACIÓN,

EL DIRECTOR GENERAL
DE CARRETERAS

Antonio J. Alonso Burgos

Javier Herrero Lizano

Aprobado, EL MINISTRO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA,

Madrid, de de 2020

P.D. EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA,

(Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio)

Pedro Saura García

FIRMADO por : SAURA GARCÍA, PEDRO. A fecha: 04/06/2020 08:55 PM
 SECRETARÍO DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DE EXPLOTACION. A fecha: 01/06/2020 08:13 AM
 Título: FOM/1356/2016 de 20 de julio. Código de Verificación: FOM/1356/2016 de 20 de julio. FOM/1356/2016 de 20 de julio
 Verificable en https://sede.fomento.gob.es/ O.M.de 24/2/2011